



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 OFICINA GENERAL  
 Sello Municipal  
 000260

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º241 - 2018 - A/MDP.**

Pangoa, 13 de abril del 2018.

RIO NEGRO

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:**

**VISTO:** El Expediente administrativo N° 62600 de fecha 01 de marzo del 2018, con solicitud S/N de fecha 01 de marzo del 2018 presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Alto Celendín Sr. Pedro Raymundo Veliz, Informe Técnico N° 028-2018/MCL/AGIUR/MDP, de fecha 23 de marzo del 2018, del B/Ing. Marino Campos Lavado, Informe N°131-2018-GPP/MDP, de fecha 03 de abril del 2018, Gerente de Planeamiento de Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, Informe Legal N° 146-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 09 de abril del 2018, de la Oficina de Asesoría legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveído s/n de fecha 09 de abril del 2018, de Gerencia Municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al Alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, con expediente N°62600 mediante solicitud S/N de fecha 01 marzo del 2018, presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Alto Celendín Sr. Pedro Raymundo Veliz, solicita inspección técnica de los sistemas de agua potable del CC.PP de Alto Celendín para su mejoramiento;

Que, mediante Informe Técnico N° 028-2018/MCL/AGIUR/MDP, de fecha 23 de marzo del 2018, del B/Ing. Marino Campos Lavado, informe que se llevó la inspección técnica INSITU, en conjunto con las autoridades e beneficiarios del centro poblado, donde nos dirigimos al tanque del reservorio, en donde se encuentra en la parte baja del centro poblado a una distancia aproximada de 120.00 metros lineales, encontrándose la fuente de captación. Verificamos el tanque que cuenta con las dimensiones de 3x3x2, teniendo volumen de 18.00m3, que existe filtraciones de agua, desarmándose la parte de concreto, existiendo fisuras, ya que cuando realizan la limpieza del tanque existiendo arenas carcomidas y esto perjudica a la salud de los beneficiarios, se observó la parte de las paredes que se encuentran secas por la parte externa de los 4 lados. Se realizó el cálculo presupuestal, de materiales que se empleara en el mejoramiento del agua potable:

MATERIALES	UND	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/
CERÁMICA DE 20X30CM	CAJAS	10.00	S/52.00	S/520.00
PEGAMENTO CERÁMICA (MAESTRO)	BOLSAS	14.00	S/ 25.00	S/ 350.00
FRAGUA	KG	10.00	S/7.00	S/70.00
TUBERÍA NICOLL DE 1°	KG	38.00	S/14.00	S/530.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/1,472.00</b>



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**



Que, mediante Informe N°131-2018-GPP/MDP, de fecha 03 de abril del 2018, del gerente de planeamiento y presupuesto CPCC Richard Almirante Santa Cruz, informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N° 146-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 09 de abril del 2018, de la Oficina de Asesoría legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, opina PROCEDENTE aprobar el apoyo solicitado para el "mejoramiento de tanque de reservorio del C.P. Alto Celendín" por la suma de S/1,472.00 (Mil setecientos setenta y dos con 00/100 soles), de acuerdo con el acuerdo de concejo N°160-2017-CM/MDP;

Que, proveído s/n de fecha 09 de abril del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la solicitud de apoyo en calidad de donación con materiales de construcción, para el mejoramiento de tanque de reservorio del C.P. Alto Celendín, por un monto de S/1,472.00 soles (Mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 soles), solicitado por el Delegado Vecinal Sr. Pedro Raymundo Veliz.

MATERIALES	UND	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/
CERÁMICA DE 20X30CM	CAJAS	10.00	S/52.00	S/520.00
PEGAMENTO CERÁMICA (MAESTRO)	BOLSAS	14.00	S/ 25.00	S/ 350.00
FRAGUA	KG	10.00	S/7.00	S/70.00
TUBERÍA NICOLL DE 1"	KG	38.00	S/14.00	S/530.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/1,472.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e instancias correspondientes para su cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**Ing. Pedro Castañeda Vela**  
**ALCALDE**

